

ACOGESOLICITUD DE RECONSIDERACION DE MULTA

RESOLUCION EXENTA N° 1.698 / 1.285

N° Int.:2.306.544

ANTOFAGASTA, 03/08/2010

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 851 de fecha 15 de Abril de 2010 de Intendencia Regional de ANTOFAGASTA, se aplicó a POSCO ENGINEERING & CONSTRUCTION CO. LTD. AGENCIA EN CHILE representado por Jae Sung Kim, Gerente Administración, una multa en dinero de \$468.314.- (cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos catorce pesos) por dar trabajo a extranjero que no contaba con la autorización respectiva, infringiendo con ello las disposiciones vigentes sobre Extranjería; b) que se ha presentado recurso de reconsideración de dicha medida fundando su petición en que motivos ajenos a su voluntad le impidieron regularizar oportunamente su situación; c) que ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 152, 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. HA LUGAR a la solicitud de reconsideración de la sanción impuesta a POSCO ENGINEERING & CONSTRUCTION CO. LTD. AGENCIA EN CHILE representado por Jae Sung Kim, Gerente Administración.-

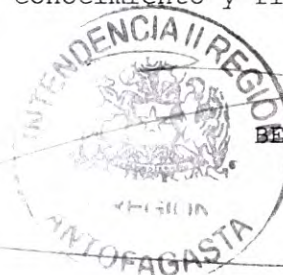
2. REDÚCESE el monto de la sanción aplicada a \$240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos) a la persona precedentemente individualizada, monto pagado mediante el Vale Vista N°4214134 del 27/07/2010 del BANCO ESTADO SUCURSAL ANTOFAGASTA.

3. NOTÍFIQUESE la presente resolución al afectado, personalmente o por carta certificada.

4. REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

(Fdo.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta; BERNARDO YEVENES CARVAJAL, Abogado Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



BERNARDO YEVENES CARVAJAL  
ABOGADO INTENDENCIA  
REGION DE ANTOFAGASTA

AFS/AYC/LBS

Distribución:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- Polinter Afta.
- Gob. Prov. Afta.
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.